

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia radicado bajo el No. 255924089001 **201800027 00** de NEIDA EDITH MACIAS MARTÍNEZ Y NESTOR ADOLFO MACIAS contra GONZALO BUSTOS GAITAN, ELVIRA RODRIGUEZ DE BUSTOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que se allegó por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el registro de defunción del Topógrafo Néstor Iban Cárdenas Cifuentes, solicitado en auto anterior. Sírvase proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que logró probarse el deceso del Topógrafo NESTOR IBAN CARDENAS CIFUENTES, quien según Registro Civil de defunción serial No.10286074 allegado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá D.C., falleció el día 15 de octubre de 2021 **TÉNGASE** como prueba documental e incorpórese al expediente digital.

Así las cosas, y como quiera que en auto que decretó las pruebas a practicar en el presente asunto (19 de noviembre de 2020) se había ordenado de oficio el interrogatorio al Topógrafo NESTOR IBAN CÁRDENAS CIFUENTES, quien levantó los planos del predio objeto de litis, con el fin de aclarar el área del predio, debido a la inconsistencia presentada en la medida, ante su deceso se hace necesario reemplazarlo por otro auxiliar de la justicia para cumplir con lo mencionado.

En consecuencia, **DESÍGNESE** como Topógrafo al señor DANILO SERRATO MAHECHA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.749.891 expedida en Guaduas y M.P. No. 01-16394, con dirección electrónica dserrato8@hotmail.com, celular 3202701831, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, para que nos acompañe a la diligencia de Inspección Judicial, verifique el área, colindancias y demás especificaciones del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 2 A- 25/29 y a su vez, elabore el plano respectivo. Por Secretaría **COMUNÍQUESE** tal determinación y si acepta désele posesión.

Por lo anterior, **REPROGRÁMESE** para el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2022** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)** para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, en los mismos términos y condiciones dispuestos en audiencia inmediatamente anterior.

La vista pública se realizará de manera presencial y virtual a través de la plataforma TEAMS, misma utilizada en etapas anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:

Natalia Andrea Munoz Avila

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quebradanegra - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e70852f191ccad3886649d6e0f57fb77e1c45b8e5c1d7c6537529934eff2d1**

Documento generado en 10/11/2022 01:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>